



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

A.



D.A. EXENTO N° 6.506.-

SAN BERNARDO, 26 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

- Muñoz Soto;**
- La solicitud de **Elizabeth De Las Mercedes**
 - El Memorándum Interno N° 526, de fecha 25 de Mayo de 2009, de la Sección Patentes;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de frutos del país de fábricas autorizadas, abarrotes, bebidas, confites, masas dulces, envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas y verduras”**; a nombre de **Elizabeth De Las Mercedes Muñoz Soto**, C.I. N° **9.152.330-2**.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Pasaje Lago General Carrera N° 2749, Villa Las Alamedas**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.